



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 202400683

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **MARTÍN EMILIO CARVAJAL CARVAJAL** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, el **JUZGADO VEINTIUNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**, el **JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA**, la **EQUIDAD ARL**, **IPS CENTRO MÉDICO AFICENTER S.A.S.** y **CONTACTO IPS**, radicado único No. 11001023000020240068300, **DISPUSO:**

“1. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que la parte actora impetró. 2. Vincular a la presente actuación a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a IPS Ageso Ltda. y a las partes e intervinientes en los procesos radicados con los números «2016-00255» y «2015-00061», para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos que se cuestionan o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos con los números de radicado n°. «2016-00255» y «2015-00061», que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.1130 - 5620
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co